

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BARRANQUILLA 080013120001

Teléfono 3704534 Correo Electrónico: <u>jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 08001312000120160000700 (Rad. Fiscalía 13522 E.D.), siendo afectados ADRIANA PATRICIA JIMENEZ EGUIS, ROSA MARIA JIMENEZ ARZUZA, ALBA ESTHER TORRES HERRERA, ANGEL MATERA, NIDIA ROSA INSIGNARES EGUIS, HAROLD ALBERTO JIMENEZ ARZUZA, JOAQUIN JAVIER JIMENEZ ARZUZA y REINALDO DIMAS ESCOLAR FONTALVO, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 8 de agosto de esta anualidad, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 137 y 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que este juzgado **AVOCO CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

BIEN INMUEBLE N. 01

FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA	:	040-32393
CIRCULO REGISTRAL	:	BARRANQUILLA - ATLANTICO
UBICACIÓN	:	Calle 29 B No. 26-28-30
CABIDA	:	285 M ²
LINDEROS	:	Escritura Publica 167 Del 29/01/1995
FECHA	:	29/01/1995
NOTARIA	:	1º De Barranquilla
OTORGANTE	:	Inversiones Materia y Caggiano Ltda.
ADQUIRENTE	:	MATERA ÁNGEL
ADJUDICADO	:	INSIGNARES EQUIS NIDIA-ROSA

BIEN INMUEBLE No. 02

ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN
DE POMINIO DE BARRANQUILLA
Vicior Amortegui Molinares
SECRETARIO

FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA	:	040-426331
CIRCULO REGISTRAL	:	BARRANQUILLA -ATLANTICO
UBICACIÓN	:	Cra 26 No. 29-36 Apto 1
CABIDA	:	52 M ²
ESCRITURA PUBLICA	:	3173
FECHA	:	22/10/2007
NOTARIA	:	7º Del Circulo de Barranquilla
OTORGANTE	:	Escolar Fontalvo Reinaldo Dimas
ADQUIRENTE	:	JIMENEZ ARZUZA JOAQUIN JAVIER

BIEN INMUEBLE No. 03

FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA	:	040-426333
CIRCULO REGISTRAL	:	BARRANQUILLA - ATLANTICO

Los memoriales dirigidos a este Despacho se podrán radicar en la secretaria ubicada en el la Carrera 44 No 38-11 Ed. Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E Barranquilla – Atlántico, en horario de 07:00 a.m. a 12:000 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BARRANQUILLA 080013120001

Teléfono 3704534 Correo Electrónico: <u>jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

UBICACIÓN	:	Cra 26 No. 29-36 Apto. 3
CABIDA	:	52 M ²
ESCRITURA PUBLICA	:	3173
FECHA	:	22/10/2007
NOTARIA	:	7º del Circulo de Barranquilla
OTORGANTE	:	Jiménez Arzuza Joaquín Javier
ADQUIRENTE	:	JIMENEZ ARZUZA HAROLD ALBERTO
ACREEDORA DE LA HIPOTECA	:	Torres Herrera Alba Esther
ESCRITURA PUBLICA	:	315 Del 11/03/16
VALOR DEL ACTO DE HIPOTECA	:	\$ 18.000.000
AVALUO CATASTRAL	:	Pendiente

BIEN INMUEBLE No. 04

FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA :	040-193154
CIRCULO REGISTRAL :	BARRANQUILLA - ATLANTICO
UBICACIÓN :	Calle 29 No. 26-131
CABIDA :	52 M ²
ESCRITURA PUBLICA :	84
FECHA :	22/01/2013
NOTARIA :	8º Del Circulo de Barranquilla
OTORGANTE :	Mercado Bohórquez Normelina
ADQUIRENTE :	JIMENEZ ARZUZA ROSA MARIA
	JIMENEZ EGUIS ADRIANA PATRICIA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy nueve (9) de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las siete (07:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 9 de agosto de 2016, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M) Y SE DESFIJA el 16 de agosto de 2016, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

IORTEGUI MOLINARES Secretario